



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE AMIEVA

*ANUNCIO. Cuenta General del ejercicio 2013.*

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas con fecha 26 de junio de 2013, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2013, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Precendi, a 30 de junio de 2014.—El Alcalde.—Cód. 2014-11741.